



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 734 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ  
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 632 MAGAP, de 01 de diciembre de 2010, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, resuelve dar inicio al proceso de contratación de Consultoría No. CDC-MAGAP-63-2010 para "*Estudio sectorial del potencial de producción de materias primas para Biocombustibles (Fase Comercialización)*", por parte de la Consultora Econ. Samia Tacle García;

Que, con fecha 08 de diciembre de 2010, a las 09h30, se publicó en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-63-2010 para "*Estudio sectorial del potencial de producción de materias primas para Biocombustibles (Fase Comercialización)*";

Que mediante Memorando No. 0666 SJ/DCP, de 09 de diciembre de 2010, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a los delegados del proceso de "*Estudio sectorial del potencial de producción de materias primas para Biocombustibles (Fase Comercialización)*"; a la Ing. Dora Isabel Murillo Hernández, Directora de Agroindustria (E); y, Dra. Gisela Isabel Muñoz Vallejo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos;

Que, la oferta fue presentada en forma electrónica en el portal de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), formularios 1 y 2 en forma física dentro del período establecido en el proceso;

Que mediante Acta de Calificación de la Comisión Técnica, de 14 de diciembre de 2010, se evalúa la Oferta Técnico – Económica presentada por la Econ. Samia Tacle García, obteniendo en la misma la calificación de 90 puntos, en razón que cumple con todas las especificaciones contenidas en los pliegos de Contratación Pública;

Que mediante Acta de Negociación, de 16 de diciembre de 2010, se acuerda la conformidad con la oferta presentada tanto en su aspecto técnico como económico, por cumplir con lo solicitado en los pliegos del proceso y ajustarse al presupuesto referencial;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 6, numeral 1, y artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-63-2010, para la presente Contratación Directa de los Servicios de Consultoría a la Consultora Econ. Samia Tacle García, para "*Estudio sectorial del potencial de producción de materias primas para Biocombustibles (Fase Comercialización)*", por un monto de US\$ 42.000 (Cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más IVA; la forma de pago se la realizará de la siguiente manera: 50% del valor total como anticipo a la suscripción del contrato; y el 50% restante a la prestación del informe final de la consultoría, previa aprobación por parte del MAGAP y firma de Acta de Entrega – Recepción definitiva.

**Art. 2.-** Encárguese la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Agroindustria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

**Art. 3.-** Disponer a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

**Art. 4.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

22 DTC. 2010

**DR. RAMÓN L. ESPINEL**

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**